



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2022.-

DECRETO ALC. N° 5.899.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 1.378, de fecha 13 de abril de 2016, que autoriza el otorgamiento de Patente de Alcohol, a Dulia Castro Castro, la Patente "Deposito de Bebidas Alcohólicas", Clase A, Rol 400.214; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 12 de octubre de 2022, entre Dulia Castro Castro y Miriam Gómez Gonzalez, con firma ante el Notario Carlos Vila Molina, Iquique; Memorando N° 483, de fecha 18 de octubre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol que se indica, de **Dulia Castro Castro** a **Miriam Gómez Gonzalez**, Rol N° 400.214.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de propiedad de la Sra. **Dulia Castro Castro**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : **Miriam Gómez Gonzalez.**
Rut :
Tipo de Patente : Deposito de Bebidas Alcoholicas.
ROL : 400.214
Clase : "A"
Domicilio (Asentamiento): sin derecho a funcionar.

2.- Dispóngase la eliminación de **Dulia Castro Castro**, de la Patente de Alcohol N° 400.214, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese sin derecho a funcionar la Patente de Alcohol Rol 400.283, de clasificación letra "A", a nombre de **Miriam Gómez Gonzalez**, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

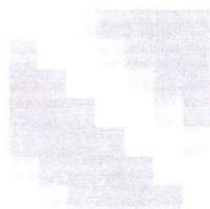
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/D/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural